



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR

Informe Anual de actividades de la Dirección de Quejas y Denuncias y de Procedimiento Contencioso Electoral

ieebcs.org.mx

Ejercicio 2017

INFORME ANUAL QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE QUEJAS Y DENUNCIAS Y DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, DEL EJERCICIO 2017.

Presentación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 fracción IV de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur, la Dirección Ejecutiva de Quejas y Denuncias y de Procedimiento Contencioso Electoral, cuenta con las atribuciones siguientes:

- a) Elaborar el proyecto de Reglamento de Quejas y Denuncias para su aprobación por el Consejo General;
- b) Recibir, tramitar y sustanciar las quejas o denuncias presentadas por cualquier persona u órgano del Instituto, en procedimiento ordinario o especial según corresponda;
- c) Requerir el auxilio de los Consejos Distritales y Municipales Electorales para la tramitación de los procedimientos sancionadores;
- d) Ordenar un nuevo procedimiento de investigación cuando advierta hechos distintos a los denunciados, que puedan constituir nuevas violaciones electorales;
- e) Llevar un registro de quejas o denuncias desechadas e informar de ello al Consejo General;
- f) Analizar las quejas o denuncias para determinar en su caso, su prevención, y posteriormente su admisión o desechamiento;
- g) Ordenar las diligencias de investigación que estime necesarias, una vez admitida la queja o denuncia;
- h) Dictar de inmediato las medidas necesarias para dar fe de los hechos denunciados;
- i) Proponer a la Comisión de Quejas y Denuncias y de Procedimiento Contencioso Electoral dictar medidas cautelares, para lograr la cesación de los actos o hechos que constituyan la infracción;

- j) En el procedimiento sancionador ordinario, elaborar el proyecto de resolución correspondiente y turnarlo a la Comisión de Quejas y Denuncias y de Procedimiento Contencioso Electoral para su conocimiento y estudio;
- k) En el procedimiento especial sancionador, turnar al Tribunal Electoral de forma inmediata el expediente formado con motivo de la interposición de la queja o denuncia, exponiendo en su caso las medidas cautelares y demás diligencias realizadas, así como el informe circunstanciado a que se refiere esta Ley, y
- l) Las demás que le confiera la presente Ley, el Reglamento de Quejas y Denuncias y demás disposiciones aplicables.

En base a lo anterior, se desarrollaron diversas actividades, mismas que serán detalladas en los párrafos siguientes.

I.- Objetivos de la Dirección

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley Electoral del estado de Baja California Sur, el Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, es competente para tramitar y resolver los procedimientos sancionadores, a través de la Comisión de Quejas y Denuncias y de Procedimiento Contencioso Electoral y el Consejo General. Para ello esta Dirección al momento de recibir las quejas y/o denuncias presentadas por los Partidos Políticos o los ciudadanos, debe realizar las diligencias necesarias y suficientes que permitan a la Autoridad que resuelva, determinar si se configuraron infracciones a la Ley y en su caso, imponga las sanciones correspondientes.

Los procedimientos sancionadores pueden ser Ordinarios y Especiales, teniendo cada uno de estos la forma para su substanciación. El Ordinario se encuentra señalado en el artículo 279 de la Ley Electoral, y se tramita en cualquier tiempo, cuando se tenga conocimiento de la comisión de conductas infractoras. Entre las



diligencias que se deben realizar por parte de esta Dirección Ejecutiva se encuentran la de revisar si los escritos reúnen los requisitos formales para su presentación, determinar respecto la admisión o desechamiento; hacer las investigaciones de forma seria, congruente, idónea eficaz, expedita, completa y exhaustiva, que permitan allegarse de los elementos de convicción para integrar debidamente los expedientes en los plazos que para tal efecto señala la Ley; valorar si deben dictarse medidas cautelares, las cuales en su caso, deberán proponerse a la Comisión de Quejas y Denuncias, para que resuelva lo conducente; emplazar al denunciado correr traslado de conocimiento al denunciado para efecto de que cada una de las partes conteste lo que a su derecho convenga y desahogar las pruebas ofrecidas en su caso.

Una vez desahogadas cada una de las etapas del procedimiento esta Dirección elabora el proyecto de Resolución, para ser enviado a la Comisión de Quejas y Denuncias y de Procedimiento Contencioso Electoral, quien una vez analizado y valorado el proyecto, turnarlo al Consejo General para su estudio y votación.

Por lo que respecta a los procedimientos Especiales, el artículo 290 de la Ley Electoral del Estado, señala que dentro de los procesos electorales, la Secretaría Ejecutiva, por conducto esta Dirección instruirá dicho procedimiento, cuando se denuncien violaciones en materia de contratación de propaganda electoral en medio distintos a radio y televisión; violen lo dispuesto en el párrafo octavo del artículo 134 de la Constitución general y el artículo 163 de la Constitución de Baja California Sur; contravengan las normas sobre propaganda política o electoral establecidas en la Ley o cuando constituyan actos anticipados de precampaña o campaña.

Las actividades que debe realizar esta Dirección dentro de este procedimiento consisten en revisar si los escritos reúnen los requisitos formales para su presentación, determinar respecto la admisión o desechamiento; valorar si deben

dictarse medidas cautelares, las cuales en su caso, deberán proponerse a la Comisión de Quejas y Denuncias, para que resuelva lo conducente; hacer las investigaciones que los tiempos procesales permitan, emplazar al denunciado correr traslado de conocimiento al denunciado para efecto de que cada una de las partes conteste lo que a su derecho convenga; celebrar la Audiencia de pruebas y alegatos y desahogar las pruebas admitidas por las partes.

Una vez desahogadas estas etapas procesales, se debe realizar un informe pormenorizado de expediente, para efecto de turnarlo al Tribunal Estatal Electoral de Baja California Sur, quien es la Autoridad competente para resolver este tipo de procedimientos.

II.- Actividades Desarrolladas

- 1) Del 9 de enero al 31 de diciembre del 2017, la Dirección Ejecutiva de Quejas y Denuncias y de Procedimiento Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, participo en las **10 sesiones ordinarias y 4 sesiones extraordinarias** convocadas por Consejera y Consejero que preside la Comisión de Quejas y Denuncias y de Procedimiento Contencioso Electoral.

TIPO DE SESIONES	NUMERO DE SESIONES
ORDINARIAS	10
EXTRAORDINARIAS	4
TOTAL	14

A continuación se presenta una gráfica que contiene la comparación de las sesiones ordinarias con las extraordinarias realizadas durante el ejercicio que se informa.





A continuación se especifican las fechas en las que se llevaron a cabo las sesiones de la **Comisión de Quejas y Denuncias y de Procedimiento Contencioso Electoral** y las actividades realizadas en cada una de ellas:

SESIONES DE LA COMISION

FECHA	ACTIVIDADES REALIZADAS
24 DE FEBRERO	Se elaboró el proyecto de acuerdo respecto el calendario de sesiones ordinarias correspondientes al ejercicio 2017, para ser aprobado por los integrantes de la Comisión. De igual manera, se elaboró el informe anual de actividades de la Comisión durante el ejercicio 2016, así como el programa anual de trabajo de mencionada Comisión, presentados en dicha sesión para la aprobación correspondiente. Se elaboró y presentó el programa anual de trabajo de la Dirección para el ejercicio 2017.
24 DE MARZO	Se llevó a cabo la elaboración del listado de la correspondencia recibida y despachada, así como el proyecto del acta de sesión ordinaria de fecha el día 13 de diciembre de 2016, para someterse a la aprobación de los sus integrantes de la Comisión; de igual manera



	se elaboró el informe mensual de las quejas y denuncias presentadas y/o medidas cautelares resueltas, en su caso, correspondiente a los meses de enero a marzo de 2017.
28 DE ABRIL	Se presentó la correspondencia recibida y despachada durante el periodo comprendido del 23 de marzo al 25 de abril de 2017, así como los proyectos de las actas de sesión ordinaria y extraordinaria celebrada el día 24 de febrero y 24 de marzo de 2017, respectivamente, para someterse a la aprobación de los integrantes de la Comisión. Asimismo, se presentó el informe mensual de las quejas y denuncias presentadas y/o medidas cautelares resueltas, en su caso, correspondiente al mes de marzo y abril de 2017.
06 DE JUNIO	Se presentó la correspondencia recibida y despachada durante el periodo comprendido del 25 de abril al 31 de mayo de 2017, así como el proyecto del acta de sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 2017, para someterse a la aprobación de los integrantes de la Comisión, de igual manera se inhibió el informe mensual de las quejas y denuncias presentadas y/o medidas cautelares resueltas, en su caso, correspondiente al mes de abril y mayo de 2017.
29 DE JUNIO	Se elaboró el anteproyecto de resolución respecto del procedimiento ordinario sancionador identificado con el número de expediente IEEBCS-SE-QD-ORD-001-2017, para el análisis y valoración de los integrantes de la Comisión. En dicha sesión, se determinó aprobarlo por mayoría de sus integrantes, siendo la votación de 2 votos a favor y uno en contra y se instruyó a la Dirección para que se remitiera el proyecto al Consejo General del Instituto, para su estudio y votación correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el inciso a), del artículo 288 de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur.

10 DE JULIO	<p>Se presentó el listado de la correspondencia recibida y despachada durante el periodo comprendido del 31 de mayo al 06 de julio de 2017, así como el proyecto del acta de sesión ordinaria de fecha 06 de junio, y extraordinaria de fecha 29 de junio de 2017, respectivamente para la aprobación de los Integrantes de la Comisión.</p> <p>Por último, se presentó el informe mensual de las quejas y denuncias interpuestas ante el Instituto y/o de las medidas cautelares que se hubieren resuelto, en su caso, del periodo que comprende del 31 de mayo al 06 de julio de 2017.</p>
28 DE AGOSTO	<p>Se presentó para su revisión la correspondencia recibida y despachada durante el periodo comprendido del 06 de julio al 07 de agosto de 2017; así como el proyecto del acta de sesión ordinaria celebrada el día 10 de julio de 2017, para la aprobación de la Comisión y el informe mensual de las quejas y denuncias presentadas y/o medidas cautelares resueltas, en su caso, del periodo que comprende del 06 de julio al 07 de agosto de 2017.</p>
28 DE AGOSTO	<p>Se elaboró el listado de la correspondencia recibida y despachada durante el periodo comprendido del 07 al 23 de agosto de 2017, así como del informe mensual de las quejas y denuncias presentadas y/o medidas cautelares resueltas, en su caso, del periodo que comprende del 07 al 23 de agosto de 2017, para conocimiento y revisión de los integrantes de la Comisión.</p>
25 DE SEPTIEMBRE	<p>Se realizó el listado de la correspondencia recibida y despachada durante el periodo comprendido del 24 de agosto al 21 de septiembre de 2017, así como del informe de las quejas y denuncias presentadas y/o medidas cautelares resueltas, en su caso, correspondiente al periodo del 24 de agosto al 21 de septiembre de 2017.</p>
29 DE SEPTIEMBRE	<p>Se elaboró un informe de actividades correspondiente al periodo comprendido del 28 de octubre al 29 de septiembre de 2017, el cual fue presentado por el Lic. Manuel Bojórquez López, en ese entonces consejero</p>



	presidente de la Comisión, esto en virtud de la conclusión de su presidencia.
27 DE OCTUBRE	<p>Se elaboró el acuerdo mediante el cual se tuvo por formalmente instalada la Comisión por la nueva integración de la Consejera y Consejeros Electorales, aprobada por el Consejo General del Instituto, mediante Acuerdo CG-0048-OCTUBRE-2017, de fecha 9 de octubre de 2017.</p> <p>Asimismo, se elaboró y presentó el listado de la correspondencia recibida y despachada por la Dirección durante el periodo del 22 de septiembre al 25 de octubre del 2017 y el Informe de las Quejas y Denuncias presentadas durante el periodo que comprende del 22 de septiembre al 25 de octubre de 2017.</p>
28 DE NOVIEMBRE	Se elaboró el listado de la correspondencia recibida y despachada durante el periodo comprendido del 26 de octubre al 24 de noviembre de 2017, así como el proyecto del acta de sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2017 y el informe mensual de las quejas y denuncias presentadas y/o medidas cautelares resueltas, en su caso, correspondiente a los meses de octubre y noviembre de 2017 y los asuntos generales.
21 DE DICIEMBRE	Se elaboró el anteproyecto de resolución respecto del procedimiento ordinario sancionador identificado con el número de expediente IEEBCS-SE-QD-ORD-002-2017, para el análisis y valoración de los integrantes de la Comisión. En dicha sesión, se determinó aprobarlo por mayoría de sus integrantes, siendo la votación de 2 votos a favor y uno en contra y se instruyó a la Dirección para que se remitiera el proyecto al Consejo General del Instituto, para su estudio y votación correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el inciso a), del artículo 288 de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur.



22 DE DICIEMBRE	Se realizó el listado de la correspondencia recibida y despachada durante el periodo comprendido del 25 de noviembre al 20 de diciembre de 2017, así como el proyecto del acta de sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2017 y el informe mensual de las quejas y denuncias presentadas y/o medidas cautelares resueltas, en su caso, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del presente.
-----------------	---

2.- Del periodo hábil comprendido de **enero** a **diciembre** del 2017, esta Dirección participo en las sesiones de la Comisión de Reglamentos del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, llevándose a cabo un total de 5 **sesiones**, siendo las siguientes:

TIPO DE SESIONES	NUMERO DE SESIONES
ORDINARIAS	3
EXTRAORDINARIA	2
TOTAL	5

A continuación se presenta una gráfica que contiene la comparación de las sesiones ordinarias con las extraordinarias realizadas durante el ejercicio que se informa.




A continuación se especifican las fechas en las que se llevaron a cabo las sesiones de la **Comisión de Reglamentos** y las actividades realizadas en cada una de ellas:

SESIONES DE LA COMISION

FECHA	ACTIVIDADES REALIZADAS
24 DE FEBRERO	Se aprobó el acuerdo por el cual se establecieron las fechas para llevar a cabo las sesiones ordinarias para el ejercicio 2017, aprobándose para este caso el Acuerdo CR-001-FEBRERO-2017, el cual señala el calendario correspondiente. Asimismo, se presentó el informe anual de las actividades realizadas durante el ejercicio 2016, así como el Programa Anual de actividades para el ejercicio 2017, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento Interior del Instituto y 9 del Reglamento de Comisiones del Consejo General.
13 DE MARZO	Se presentó el informe de las actividades realizadas durante el periodo presidido por la Maestra Hilda Cecilia Silva Bustamante, del 9 de marzo de 2016 al 13 de marzo de 2017. De igual manera se presentó para su aprobación el acuerdo mediante el cual se llevó a cabo el procedimiento de rotación de la Presidencia de la Comisión, con fundamento en el artículo 10 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto.
17 DE MARZO	Se elaboró el proyecto del acta de sesión ordinaria celebrada el día 16 de diciembre de 2016, la cual fue aprobada por los integrantes de la Comisión; se elaboró un documento el cual contenía información respecto a las formas en que se pueden dar cambios o modificaciones a los instrumentos normativos, esto en virtud de los trabajos que en ese momento se



	encontraba realizando la Comisión para elaboración del proyecto de reformas al Reglamento Interior del Instituto".
20 DE SEPTIEMBRE	Se elaboró el proyecto de Acuerdo de la Comisión mediante el cual se aprobaron las modificaciones al Reglamento Interior del Instituto, derivado de las propuestas presentadas por los distintos órganos ejecutivos del Instituto, así como de los trabajos llevados cabo por los integrantes de la Comisión de Reglamentos. De igual manera se preparó un informe de las actividades realizadas por la Comisión durante el periodo del 9 de marzo al 20 de septiembre de 2017, presidido por la Maestra Carmen Silerio Rutiaga, en virtud de la conclusión de su periodo como Consejera Electoral del Instituto.
22 DE NOVIEMBRE	Se elaboró el proyecto del acta de sesión ordinaria celebrada el día 20 de septiembre de 2017, para someterse a la aprobación por parte de los integrantes de la Comisión.

De igual manera durante el ejercicio que se informa esta Dirección llevo a cabo diversas actividades entre las que destacan las siguientes:

1.- Se elaboró el anteproyecto de Acuerdo a través del cual el Consejo General designó a las áreas que fungirán como autoridad sustanciadora y resolutoria del Procedimiento Laboral Disciplinario para los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, mismo que fue presentado en la sesión extraordinaria del 18 de enero de 2017.

2.- Se participó de manera permanente en sesiones de trabajo que se llevaron a cabo en la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, relativas a la

revisión del Reglamento de Elecciones del INE, durante los días 19, 20, 26 y 27 de enero; 2, 3, 10 de febrero del 2017.

3.- Se elaboraron los informes anuales de las actividades, así como los Programas anuales de trabajo de ambas comisiones, los cuales se aprobaron por los integrantes de cada una de las comisiones en su respectiva sesión, y fueron presentados ante el Consejo General en la sesión ordinaria celebrada el día 02 de marzo de 2017.

4.- Se presentaron los proyectos de acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias y de Procedimiento Contencioso Electoral, así como de Reglamentos, por los cuales se aprobaron los calendarios de sesiones ordinarias para el ejercicio 2017.

5.- Se trabajó con el proyecto de Acuerdo CR-002-MARZO-2017, mediante el cual los integrantes de la Comisión de Reglamentos aprobaron la rotación anual de la presidencia de dicha Comisión.

6.- Se acudió a las mesas de trabajo convocadas por la Presidenta de la Comisión de Reglamentos, celebradas los días 17 de febrero; 28 y 29 de marzo y el 04 de abril del 2017, con el fin de revisar las propuestas de modificaciones al Reglamento Interior del Instituto.

7.- Se trabajaron los formatos correspondientes a la Dirección respecto de la información que se subirá a la Plataforma Nacional de Transparencia y al micro sitio de Transparencia del Instituto, en cumplimiento a las observaciones y recomendaciones que nos fueron remitidas por la Dirección Ejecutiva de Transparencia y Acceso a la Información de este Instituto.



8.- Por lo que respecta a la Comisión de Reglamentos se llevaron a cabo mesas de trabajo convocadas por la Presidenta de la Comisión, celebradas los días 25 y 26 de abril; 16, 17, 18, 22, 24 y 31 de mayo; 02 de junio de 2017, con el fin de revisar: las propuestas de modificaciones al Reglamento Interior del Instituto presentadas por los distintos órganos del Instituto; la versión del proyecto de reformas; y en su caso, elaborar los proyectos de acuerdo correspondiente.

9.- Esta Dirección cumplió en tiempo la obligación de subir los archivos con información obligatoria, tanto en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como como en el mini sitio de Transparencia del Instituto.

10.- Se concluyó la revisión del anteproyecto del reglamento Interior del Instituto, elaborándose el proyecto de acuerdo para la revisión de los integrantes de la Comisión de Reglamentos y en su caso llevar a cabo una reunión de trabajo para el análisis y aprobación respectiva.

11.- En Sesión Extraordinaria de la Comisión de Quejas y Denuncias y de Procedimiento Contencioso Electoral se valoró y analizo el proyecto de resolución de procedimiento ordinario sancionador identificado con el numero SE-IEEBCS-QD-ORD-001-2017, aprobándose por mayoría de sus integrantes el sentido del proyecto y ordenándose remitirla al Consejo General del Instituto, para someterse a la aprobación de sus integrantes.

12.- Se concluyeron los trabajos para conformar el anteproyecto del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto, para lo cual esta Dirección llevo a cabo las actividades necesarias que permitieran integrar un presupuesto de los programas que se llevarian a cabo en el ejercicio 2018, integrando la información y costos en el formato proporcionado por la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto



y de Secretaría Ejecutiva, el cual fue remitido vía correo electrónico el día 10 de julio del 2017.

13.- Se llevó a cabo una mesa de trabajo con las y los integrantes de la Comisión de Reglamento, así como la participación de las y los Consejeros Electorales, con el fin de revisar la propuesta de modificación al Reglamento Interior del Instituto, y en su caso hacer las observaciones correspondientes para efecto de integrar un anteproyecto de acuerdo integral. Dicha actividad se llevó a cabo el día 15 de septiembre de 2017.

14.- Se elaboró el proyecto del Acuerdo mediante las y los integrantes de la Comisión de Reglamentos aprobó por unanimidad la propuesta de modificaciones al Reglamento Interior, en la sesión ordinaria celebrada el día 20 de septiembre de 2017. Dicha propuesta se presentó al Consejo General del Instituto.

15.- Se elaboró el proyecto de acuerdo mediante el cual el Consejo General del Instituto aprobó las modificaciones al Reglamento Interior, a propuestas de la Comisión de Reglamentos, en la sesión extraordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2017.

16.- En Sesión Extraordinaria de la Comisión de Quejas y Denuncias y de Procedimiento Contencioso Electoral, celebrada el día 21 de diciembre de 2017, se valoró y analizó el anteproyecto de resolución de procedimiento ordinario sancionador identificado con el número SE-IEEBCS-QD-ORD-002-2017, aprobándose por unanimidad de sus integrantes el sentido del proyecto y ordenándose remitirla al Consejo General del Instituto, para someterse a la aprobación de sus integrantes.



17.- Como parte del Programa de Trabajo de la Dirección para el ejercicio 2017, se estableció como objetivo el apoyar a Secretaria Ejecutiva del Instituto, para lo cual se ejecutaron actividades relativas a la elaboración de proyectos de contestación de demanda laborales, elaboración de proyectos de Acuerdos para presentarse a la Junta Estatal Ejecutiva y del Consejo General de este Instituto, entre los cuales destacan:

- Proyecto de acuerdo de la Junta Estatal Ejecutiva mediante el cual se aprobaron las Políticas y Programas generales del Instituto.
- Anteproyecto de las Políticas y Programas Generales del Instituto.
- Anteproyecto de Acuerdo de la Junta Estatal Ejecutiva por el cual se pretende modificar la fecha de la séptima sesión ordinaria, de fecha 31 de julio de 2017.
- Anteproyecto de acuerdo de la Junta Estatal Ejecutiva por el cual se atiende el asunto remitido por el Consejo General del Instituto, relativo a las prerrogativas ministradas al otrora Partido Humanista.
- Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto por el cual se aprueban las Políticas y Programas Generales que en su momento fueron aprobadas por la Junta Estatal Ejecutiva.
- Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General por el cual se pretende ratificar la aprobación de la rotación de las Presidencias de las Comisiones temporales del Instituto.
- Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General por el cual se pretende solicitar recursos presupuestarios para cumplir con la implementación del Servicio Profesional Nacional Electoral en el Instituto.
- Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General por el cual se pretende modificar el presupuesto de ingresos y egresos otorgado por el Congreso del Estado al Instituto para el ejercicio 2017.



- Se apoyó en la elaboración de proyectos de contestación de demanda laborales y oficios dentro de los expedientes que se encuentran en trámite ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje.
- Elaboración de actas de certificación de los hechos ejecutados por el Partido Humanista de Baja California Sur, en cumplimiento a las Resoluciones del Consejo General del Instituto. Así como asistencia como personal designado en los actos de asambleas realizadas por dicho partido.
- Elaboración del proyecto de acuerdo para dar respuesta a la consulta presentada por el Partido Revolucionario Institucional, a través del Presidente del Comité Directivo Estatal.
- La elaboración del proyecto de acuerdo para la aprobación del Consejo General de la estrategia de difusión correspondiente a la Distritación Local aprobada por el INE mediante el acuerdo INE/CG606/2016. En este rubro se apoyó para la elaboración del proyecto de acuerdo que previamente se dictaminaría en la Comisión de Organización Electoral del Instituto.
- Elaboración del proyecto de acuerdo para reclasificación de partidas del Presupuesto de Ingresos del ejercicio 2017, aprobado por el Consejo General el día 14 de julio del 2017, en sesión extraordinaria.
- La elaboración del proyecto de acuerdo para la contratación de la Diseñadora gráfica para la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, aprobado por la Junta Estatal Ejecutiva el día 14 de julio de 2017, en sesión extraordinaria.
- Elaboración del proyecto de acuerdo para reclasificación de partidas del Presupuesto de Ingresos del ejercicio 2017, aprobado por el Consejo General el día 12 de septiembre del 2017, en sesión extraordinaria.
- Elaboración del proyecto de acuerdo por el cual el Consejo General aprobó el procedimiento para la integración de los Consejos Municipales y Distritales para el Proceso Local Electoral 2017-2018, de fecha 12 de septiembre de 2017.

- Elaboración del proyecto de acuerdo mediante el Consejo General aprobó los criterios para realizar la valoración curricular y entrevista de las y los aspirantes que acceden a dicha etapa, respecto al proceso de selección y designación de los Consejeros Municipales y Distritales, de fecha 25 de septiembre de 2017.
- Elaboración del proyecto de acuerdo a través del cual el Consejo General aprobó la ampliación del plazo para el registro de las y los aspirantes para participar en el proceso de selección y designación de Consejeras y Consejeros Electorales para los Consejo Municipales y Distritales, de fecha 28 de septiembre de 2017.
- Elaboración de los proyectos de acuerdo por los cuales el Consejo General aprobó la integración de las Comisiones Permanentes y Temporales, de fecha 09 de octubre de 2017.
- Elaboración del proyecto de acuerdo por el cual la Junta Estatal Ejecutiva aprobó los Lineamientos para regular la ocupación de plazas vacantes, contratación y movimiento de personal de la Rama Administrativa, de fecha 29 de septiembre de 2017.
- Elaboración de los proyectos de acuerdo por los cuales la Junta Estatal Ejecutiva aprobó la contratación de personal eventual de asesores jurídicos para la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y Secretaría Ejecutiva del Instituto, de fecha 29 de septiembre de 2017.
- En apoyo a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, se elaboró el proyecto de dictamen respecto de la solicitud de baja del registro del libro de Gobierno del trámite presentado por el Partido Humanista de Baja California Sur, de fecha 25 de septiembre de 2017.
- Elaboración del proyecto de acuerdo de la Junta Estatal Ejecutiva mediante el cual se realizan diversas promociones del personal de la Rama Administrativa de este Instituto, en términos de los Lineamientos para

Regular la ocupación de Plazas vacantes, Contratación y movimientos del personal de la Rama Administrativa.

- Elaboración del proyecto de acuerdo por el cual el Consejo General aprobó los nombramientos de las ciudadanas y ciudadanos que se desempeñarán como Consejeras y Consejeros Presidentes, Consejeras y Consejeros Electorales, así como de Secretarías y Secretarios Generales de los Órganos Desconcentrados del Instituto.
- Elaboración del anteproyecto mediante el cual se propone la creación de una Comisión temporal relacionada con el tema de Medios de Comunicación para el presente Proceso Local 2017-2018.
- Elaboración del proyecto del informe circunstanciado para enviarse al Tribunal Estatal Electoral, relativo al Recurso de Apelación presentado el día 17 de noviembre de 2017, en contra de la inclusión de un punto en el orden del día de la sesión extraordinaria celebrada por el Consejo General el 14 de noviembre del año en curso.
- Elaboración del proyecto del informe circunstanciado para enviarse al Tribunal Estatal Electoral, relativo al Recurso de Apelación presentado el día 6 de diciembre de 2017, en contra del acuerdo CG-0075-NOVIEMBRE-2017, por el cual el Consejo General aprobó los nombramientos de las ciudadanas y ciudadanos que se desempeñarán como Consejeras y Consejeros Presidentes, Consejeras y Consejeros Electorales, así como de Secretarías y Secretarios Generales de los Órganos Desconcentrados del Instituto.
- Elaboración de informes respecto del estado procesal que guardan los Medios de Impugnación, de las Quejas y Denuncias y/o Medidas Cautelares resueltas, así como de la notificación de las Tesis y Jurisprudencias aprobadas por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

CUMPLIMIENTO DE METAS E INDICADORES.

Como anexos al Programa Anual de Trabajo 2017, se incluyeron los formatos de indicadores y metas, mismos que con base en cada una de las líneas de acción establecidas en el Programa se podían establecer métricas de cumplimiento de actividades medulares de cada una de ellas, a continuación se presenta una tabla con el mencionado nivel de cumplimiento de los formatos propuestos por la Unidad:

ID	Línea de acción	Objetivo de la meta	Unidad de medida	Indicador	Meta	Total reportado	Porcentaje de cumplimiento
1	1	Atender las quejas o denuncias presentadas ante el Instituto, de manera eficaz y conforme al procedimiento sancionador idóneo	Quejas y denuncias atendidas	Porcentaje de atención de las quejas y denuncias que sean presentadas ante el Instituto	Atención del 100 % de las quejas y denuncias presentadas	3	100%
2	2	Elaborar las propuestas para adopción de medidas cautelares que sean solicitadas, cuando sean procedentes y proponerlas a la Comisión de Quejas y Denuncias y de Procedimiento Contencioso Electoral de manera oportuna	Solicitud de medidas cautelares presentadas	Número de propuestas para adoptar de medidas cautelares solicitadas	Elaboración de la totalidad de los proyectos de propuestas de adopción de medidas cautelares que fueran solicitadas por los denunciantes	0	100%
3	3	Elaborar los proyectos de resolución dentro del procedimiento ordinario sancionador para ser propuestos a la Comisión para su validación	Proyectos de resolución de procedimientos sancionadores ordinarios	Número de proyectos de resolución de procedimientos sancionadores ordinarios	Elaborar la totalidad de los proyectos de resolución de procedimientos sancionadores ordinarios	2	100%
4	4	Remitir al Tribunal Estatal Electoral de manera expedita y debidamente integrados los expedientes de los procedimientos especiales sancionadores	Expedientes de procedimientos especiales sancionadores	Número de Expedientes de procedimientos especiales sancionadores remitidos	Remitir la totalidad de los expedientes de los procedimientos especiales sancionadores durante proceso	0	100%
5	5	Elaborar los proyectos de reforma de los Reglamentos internos del Instituto	Acuerdos del Consejo General por los cuales se modifican los reglamentos internos del Instituto	Número de Proyectos de acuerdo de modificación a los reglamentos internos del Instituto	Elaborar la totalidad de proyectos de Acuerdos de modificación a los Reglamentos internos del Instituto	1	100%
6	6	Elaborar proyectos de actos, acuerdos y resoluciones de los asuntos competencia de Secretaría Ejecutiva remitidos para su atención	Proyectos de actos, acuerdos y resoluciones elaborados	Número de proyectos de actos, acuerdo y resoluciones elaborados	Elaborar el 100% de los actos, acuerdos y resoluciones de los asuntos competencia de Secretaría	100%	100%



Ejecutiva que
sean remitidos
para su atención

CONCLUSION:

Debido a la coordinación que existe entre esta Dirección con la Comisión de Quejas y Denuncias y de Procedimiento Contencioso Electoral, fue posible cumplir con las actividades programadas, contribuyendo con ello en los logros de otras áreas del Instituto Estatal Electoral como Secretaria Ejecutiva, dado que el apoyo que le fue brindado por la Dirección en comento, permite el cumplimiento de tareas extraordinarias que se presentaron durante el ejercicio 2017.

Asimismo, con la actualización constante de los criterios y resoluciones emitidos por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la federación, a través de su Sala Superior y las Salas Regionales, el personal adscrito a esta Dirección cuenta con elementos técnicos y jurídicos para atender en cualquier momento de las quejas o denuncias que le sean presentadas al Instituto.

No obstante lo anterior, es necesario no bajar la guardia, por lo que esta Dirección ha establecido en su Programa de Trabajo Anual para el ejercicio 2018, continuar con los trabajos de actualización de los instrumentos normativos que regulan la sustanciación de las quejas o denuncias presentadas ante el Instituto, lo que permitirá contar con las bases necesaria para hacer frente al presente Proceso Local Electoral.

Atentamente

"Tu participación, la mejor elección"



Lic. Pedro Medrano Manzanarez
Director Ejecutivo de Quejas y Denuncias
y de Procedimiento Contencioso Electoral.



**DIRECCIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
Y DE PROCEDIMIENTO
CONTENCIOSO ELECTORAL**